



19 de diciembre de 2024

Boletín Número: 6602

**MIEMBROS PRESENTES:** Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Dr. Jorge Ballesteros; Dr. Néstor Barral; Dr. Matías García; Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo y Dr. Martín Peluso.- Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.- Actuó en la Secretaría, el Dr. Jorge Ballesteros.-

**COMUNICADO A LOS CLUBES:**

Se informa que a partir del **1º de Enero de 2025** entrará en vigencia el **nuevo Código de Disciplina**, aprobado en la **Asamblea General** celebrada el día **17 de Octubre de 2024**, en conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y los principios de transparencia y equidad deportiva.-

Asimismo, se comunica que el **Tribunal de Disciplina Deportiva** entrará en **receso** a partir del día **20 de Diciembre de 2024 inclusive**. Durante dicho período, la intervención en los casos que corresponda, conforme a lo previsto en el **Reglamento de Transgresiones y Penas**, será llevada a cabo por la **Mesa Directiva** del Tribunal.-

La Mesa Directiva quedará integrada de la siguiente manera:

- **Presidirá:** Esc. Fernando Mitjans.
- **Actuará en la Secretaría:** Dr. Sergio Fernández.
- Los demás miembros que se encuentren presentes en el momento de la sesión.

El **quórum mínimo** requerido para sesionar será de **dos miembros**, y en caso de empate, el voto del **Presidente** será considerado **doble**. En los casos en los que el Tribunal deba sesionar con una cantidad superior de miembros, el **Presidente** votará únicamente en caso de empate.-

En todos los supuestos, la **Mesa Directiva** deberá informar al **Tribunal** en la **primera Reunión Plenaria** del Cuerpo, con el fin de formalizar las actuaciones realizadas durante el receso.-

La mencionada **Reunión Plenaria** se llevará a cabo el día **Jueves 30 de Enero de 2025**, en su **horario habitual**.-

SUSPENSIÓN POR DOBLE AMONESTACIÓN EN DIVISIONES SUPERIORES (Sin otra incidencia disciplinaria) Inic. 16/12/2024 EXPTE. 96659:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Eduardo Monserrat del Club General Lamadrid. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

PLATENSE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 15/12/2024 EXPTE. 96660:  
Se suspenden por un partido a los jugadores Ignacio Schor, del Club Platense y Jonathan Emanuel Cabral, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. TIGRE Ira. 13/12/2024 EXPTE. 96661:  
Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Luján Melli, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-



**19 de diciembre de 2024**

GENERAL LAMADRID c. REAL PILAR F.C. Ira.C. 14/12/2024 EXPTE. 96662:

1°) Se suspende por un partido al jugador Cristian Elián Rodríguez, del Club General Lamadrid. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7 (\$61.600), al director técnico Maximiliano Ariel García, del Real Pilar F.C. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectión).-

COLEGIALES c. FLANDRIA 3ra.B. 11/12/2024 EXPTE. 96663:

1°) Se suspende por dos partidos, al jugador Alejo Colman, del Club Colegiales. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Joaquín Aquiles Monzón, del Club Flandria. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

### **C O P A   A R G E N T I N A**

VÉLEZ SARSFIELD c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) 11/12/2024 EXPTE. 96656:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$345.000), al director técnico Walter Fabián De Felipe, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

### **F U T S A L**

FRANJA DE ORO c. BANFIELD 1ra. 07/12/2024 EXPTE. 96648.001:

Se advierte a ambos clubes, que deberán arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 287 del R.D. (incorrectión de ambas parcialidades).-

PINOCHO c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 06/12/2024 EXPTE. 96648.002:

Se advierte a ambos clubes, que deberán arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 287 del R.D. (incorrectión de ambas parcialidades).-

EL CICLÓN F.C. c. EXCURSIONISTAS 6ta. 07/12/2024 EXPTE. 96648.008:

Se advierte a El Ciclón F.C., que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 287 del R.D. (parcial local ingresa a campo de juego e insulta árbitro).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. CHACARITA JUNIORS 1ra. 09/12/2024 EXPTE. 96648.009:

1°) Se suspende por tres partidos, a los jugadores Lucas Iván Aquino, Cristian Javier Amabile y Hugo Alfredo Retamozo, del Club Juventud Unida de Ciudadela. Art. 205 c) del R.D. (agresión a parciales visitantes).-  
2°) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Chacarita Juniors, limitada a la Primera División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

MIRIÑAQUE c. SOCIAL PARQUE 3ra. 09/12/2024 EXPTE. 96648.010:

Se suspende por dos partidos y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Lautaro Valentín Depetro, del Club Social Parque. Arts. 201 b) I y 211 del R.D. (puntapié c/pelota).-

VÉLEZ SARSFIELD c. HURACÁN 3ra. 09/12/2024 EXPTE. 96648.011:

Se da por perdido este partido al Club Huracán. Art. 109 in fine del R.D.-



**19 de diciembre de 2024**

**INDEPENDIENTE c. 17 DE AGOSTO 1ra. 13/12/2024 EXPTE. 96664.001:**

1°) Se suspende por seis partidos, a los jugadores Tadeo Nahuel Leiva, Iván Curet, Miguel Alejandro Ciancio, Alejandro Aunchayna Di Fortuna y Martín Giménez, del Club Independiente. Arts. 186 y 185 del R.D. (términos descomedidos y ademán equívoco árbitro).-

2°) Se suspende por seis partidos, al delegado Luis Óscar Navarro, del Club Independiente. Arts. 186, 185 y 260 del R.D. (términos descomedidos y ademán equívoco árbitro).-

3°) Se suspende por cuatro partidos, al delegado Maximiliano Francisco Aprea, del Club Independiente. Arts. 185 y 260 del R.D. (ademán equívoco árbitro).-

4°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Independiente, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

**JORGE NEWBERY c. S.E.C.L.A. 1ra. 15/12/2024 EXPTE. 96664.002:**

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Bertuzzi, del Club S.E.C.L.A. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

**CHACARITA JUNIORS c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 1ra. 15/12/2024 EXPTE. 96664.003:**

Se suspende por seis partidos, al jugador Pablo Valentín Kreisler, del Club Juventud Unida de Ciudadela. Art. 185 del R.D. (agravio y ademán equívoco árbitros).-

**CAMIONEROS c. BOCA JUNIORS 3ra. 14/12/2024 EXPTE. 96664.004:**

Se suspende por dos partidos, al jugador Francisco Avanzi, del Club Camioneros. Art. 205 d) del R.D. (ademanes groseros a parcialidad visitante).-

**S.E.C.L.A. c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta. 14/12/2024 EXPTE. 96664.005:**

1°) Se suspende por dos partidos, al delegado Luciano Osvaldo Vaccaro, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 186 y 260 del R.D. (términos descomedidos).-

2°) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Arts. 32 y 33 del R.D.-

3°) Se dispone que el Club San Lorenzo de Almagro, abone al Club S.E.C.L.A., los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 94 11) del R.D.-

4°) Se hace saber al Club San Lorenzo de Almagro, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombres completos, cargo o función que desempeña en esa entidad la persona que menciona el árbitro en su informe.-

5°) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club San Lorenzo de Almagro, limitada a la Cuarta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes, suspensión de partido).-

**PINOCHO c. 17 DE AGOSTO 1ra. 17/12/2024 EXPTE. 96664.006:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Hugo Norberto Zoratti, del Club Pinocho. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

**CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE FUTSAL 4ta. a 7ma. Inic.**

**16/12/2024 EXPTE. 96666:**

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GALARZA MEZA Dylan Daniel	El Ciclón F.C.	4a.
MIRANDA HERRERA Alexis Javier	"	"
GALIÑANEZ SANCHÓN Santiago	River Plate	"
VALENZUELA DUARTE Iván	San Lorenzo de Almagro	"
GALLO Lautaro Benjamín	El Ciclón F.C.	6a.



**19 de diciembre de 2024**

Expediente 96666 (Continuación):

POY BOTO Juan Ignacio  
Art. 154 del R.D.-

River Plate

7a.

### **F U T S A L   F E M E N I N O**

ARSENAL F.C. c. UNIÓN Y FORTALEZA 3ra. 15/12/2024 EXPTE. 96665:

Se suspenden por un partido a las jugadoras Brisa Nicole Lettieri, del Arsenal F.C. y Ludmila Magalí Barrios, del Club Unión y Fortaleza. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE FUTSAL FEMENINO 4ta. Inic. 16/12/2024 EXPTE. 96667:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

MOLINA Morena Luz River Plate 4a.

SANGREGORIO Jazmín Pilar " "

TODOROVICH MOYANO Nahira S. San Lorenzo de Almagro "

Art. 154 del R.D.-

### **F Ú T B O L   P L A Y A**

ACASSUSO c. TIGRE 1ra. 11/12/2024 EXPTE. 96658:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 13 de Diciembre de 2024.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Santiago Adrián Dinaldi, del Club Tigre. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

ACASSUSO c. TIGRE 1ra. 14/12/2024 EXPTE. 96668.001:

Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Ezequiel Gilardi, del Club Tigre. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

ARGENTINO (Rosario) c. ACASSUSO 1ra. Inic. 17/12/2024 EXPTE. 96668.002:

Se da por perdido este partido al Club Acassuso. Art. 109 in fine del R.D.-

-----0-----